

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13502 VALLADOLID

Edicto

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I declaración concurso 111/2013 y NIG número 47186 47 1 2013/0000121 se ha dictado en fecha siete de marzo de dos mil trece auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor Fundación de la Lengua Española con C.I.F. Número G47572516, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Rastrojo, sin número de Valladolid (Colegio Giner de los Ríos).

Segundo.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición del patrimonio, sometidas a la autorización de la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don José Luis Ayala Blanco, economista, con domicilio profesional en María de Molina, 16, 3.º derecha, de Valladolid, y dirección electrónica info@concursofundacionlengua.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado. "En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado".

Cuarto.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 18 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130017083-1